El formulario debe ser cumplimentado electrónicamente. Para rellenar los campos sitúe el puntero del ratón en el espacio correspondiente. Una vez cumplimentado puede firmarlo electrónicamente. Para cumplimentar correctamente el Modelo consulte la "Guía de representante voluntario" publicada en la Sede Electrónica de Red.es en su respectiva convocatoria.

# Modelo de Autorización de Representante Voluntario en el marco del Programa Kit Consulting

**Tipo de solicitante de la ayuda:**

Razon Social:

NIF:

**Otorgante/es con poder de representación por parte de la entidad solicitante de la ayuda[1]:**

En calidad de: Administrador único

Otorgante (1):

DNI/NIE:

Nombre:

Primer Apellido:

Segundo Apellido:

Teléfono:

E-mail:

Autoriza a[2]:

Persona jurídica (empresa o similar):

Razon Social: Atlantic Consultores Tecnológicos SL

NIF: B35827278

---

[1] Completar con la información de las personas con poder de representación de la pyme en nombre de la que se va a solicitar la ayuda. En el caso de pyme con administrador único, solidario, apoderado, consejero delegado, presidente o secretario completar los campos para el otorgante 1. En caso de administrador mancomunado o consejero delegado mancomunado completar tantos campos como personas sean necesarias para completar la representación.

[2] Elegir el campo en función de si se autoriza para que actúe en nombre y representación de/los otorgante/es, a los efectos de presentación de la solicitud, a una persona jurídica o a una persona física. En caso de persona jurídica (empresa o similar) completar con la razón social y el NIF que identifique al representante voluntario y en el caso de persona física (autónomo u otra persona física a la que el solicitante autorice) completar con su nombre y apellidos y su DNI/NIE de la persona que vaya a actuar como representante voluntario.

Para que actúe en nombre y representación del citado otorgante a los efectos de presentación de la solicitud, declaraciones responsables, comunicaciones, interposición de recursos, desistimientos y renuncias, formalización de los Acuerdos de Prestación de Servicios de Asesoramiento (en el caso de que el representante voluntario no sea un Asesor Digital Adherido), justificación y del resto de actuaciones relativas a las ayudas reguladas en la Orden TDF/436/2024, de 10 de mayo, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas a pequeñas y medianas empresas para la contratación de Servicios de Asesoramiento para la Transformación Digital en el marco de la Agenda España Digital 2026, el Plan de Digitalización PYMEs 2021-2025 y el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España -Financiado por la Unión Europea- *Next Generation EU* (Programa Agentes del Cambio-Kit Consulting) en virtud de lo establecido en el artículo 27.3 de las citadas Bases Reguladoras.

El otorgante acepta y entiende que la presentación de la solicitud al Programa Kit Consulting conlleva la autorización o, en su caso, denegación del consentimiento, para la consulta automatizada de los requisitos establecidos en las Bases Reguladoras y de los datos ante la Agencia Tributaria y la Seguridad Social. En caso de denegación del consentimiento por parte del solicitante, se deberán aportar las certificaciones emitidas por la Agencia Tributaria y la Seguridad Social necesarias para acreditar el cumplimento de los requisitos establecidos en las Bases Reguladoras, así como el resto de documentación que se indique en la Convocatoria.

Asimismo, el otorgante acepta y entiende que la presentación de la solicitud conlleva la autorización para la firma de las declaraciones responsables que se requieren en el formulario, de conformidad con las Bases Reguladoras y la Convocatoria.

El otorgante conoce las obligaciones que asumirá en caso de resultar beneficiario, así como las consecuencias de los incumplimientos y reintegros de conformidad con las Bases Reguladoras.

Con la firma del presente escrito el Autorizado acepta la representación conferida y responde de la autenticidad de la firma del otorgante [3]

---

[3] Firmar por el mismo número de personas que se completó en el campo “Otorgante/es con poder de representación por parte del solicitante de la ayuda”. Recuerde que, para firmar, tendrá que emplear alguno de los siguientes sistemas de firma contemplados en el Anexo V de la Convocatoria:

- Sistemas de firma electrónica cualificada o avanzada, basados en certificados electrónicos cualificados de firma electrónica expedidos por prestadores de servicios electrónicos de confianza (https://sedeaplicaciones.minetur.gob.es/Prestadores/), incluyendo entre ellos el DNIe o el certificado emitido por la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre.
- Firma no criptográfica, a través de un sistema de PIN OTP o similar de un prestador de servicios electrónicos de confianza cualificados. En este caso, el Prestador de servicios de firma electrónica, que tendrá que estar inscrito en la lista de prestadores de servicios de confianza cualificados (https://sedeaplicaciones.minetur.gob.es/Prestadores/) tendrá que disponer de un sistema de firma que asegure una adecuada trazabilidad en el caso de que sea necesario auditar una operación de firma en particular y, en su caso, custodiar durante al menos un plazo de 6 años desde el momento de la firma. Además, el modelo de ratificación de la representación voluntaria será sellado con un certificado electrónico cualificado de sello del prestador de servicios electrónicos de confianza cualificado; a la que se añadirá un sello de tiempo realizado con un certificado cualificado y emitido por un prestador de sellado de tiempo cualificado, y será almacenado por el sistema de información asociado al procedimiento electrónico para el que se requiere la firma, como evidencia de la verificación de la identidad previa al acto de la firma, vinculada a los datos firmados.

El formulario debe ser cumplimentado electrónicamente. Para rellenar los campos sitúe el puntero del ratón en el espacio correspondiente. Una vez cumplimentado puede firmarlo electrónicamente. Para cumplimentar correctamente el Modelo consulte la “Guía de representante voluntario” publicada en la Sede Electrónica de Red.es en su respectiva convocatoria.

## Declaración de Ausencia de Conflicto de Interés

**Subvención:** Orden TDF/436/2024, de 10 de mayo, por la que se aprueban las Bases Reguladoras para la concesión de ayudas a pequeñas y medianas empresas para la contratación de Servicios de Asesoramiento para la Transformación Digital en el marco de la Agenda España Digital 2026, el Plan de Digitalización PYMEs 2021-2025 y el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España -Financiado por la Unión Europea- Next Generation EU (Programa Agentes del Cambio-Kit Consulting)

**Órgano Concedente:** Entidad Pública Empresarial Red.es

El/Los abajo firmantes:

, con DNI/NIE

En calidad de Administrador unico con poder suficiente según obra acreditado en el procedimiento de subvención al margen referenciado, mediante el presente documento,

**DECLARAN**

**Primero.** CONOCER plenamente las bases y convocatoria del Programa Kit Consulting, así como la normativa que le resulta aplicable. Asimismo, CONOCER que el artículo 61.3 «Conflicto de intereses», del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE) establece que «existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier motivo directo o indirecto de interés personal.»

**Segundo.** QUE NI SU PERSONA, NI, EN SU CASO, LA PERSONA JURÍDICA A LA QUE REPRESENTA SE ENCUENTRA INCURSA en ninguna situación que pueda comprometer el cumplimiento de las obligaciones que le resultan exigibles por su participación en el procedimiento de otorgamiento de la subvención, ni que pudiera comprometer el cumplimiento de sus obligaciones en caso de resultar beneficiario en el expediente.

**Tercero.** QUE NI SU PERSONA, NI, EN SU CASO, LA PERSONA JURÍDICA A LA QUE REPRESENTA SE ENCUENTRA INCURSA en una situación de conflicto de interés conforme a lo definido en el artículo 61 del Reglamento Financiero de la UE que pueda dificultar o comprometer de ninguna manera el cumplimiento de las obligaciones referidas en el apartado anterior.

**Cuarto.** QUE LOS ADMINISTRADORES, REPRESENTANTES Y RESTO DE PERSONAS CON CAPACIDAD DE TOMA DE DECISIONES O CONTROL SOBRE , no se encuentran en la situación de conflicto definida en el apartado Tercero.

**Quinto.** QUE SE COMPROMETE a poner en conocimiento del órgano concedente de las ayudas, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses que ponga o pudiere poner en riesgo el cumplimiento de las obligaciones referidas.

**Sexto.** QUE HA SUMINISTRADO INFORMACIÓN EXACTA, VERAZ Y COMPLETA en el marco del presente expediente y CONOCE que la falsedad de la presente declaración y la información suministrada acarreará las consecuencias contractuales, administrativas o judiciales que establezca la normativa de aplicación y la documentación de la subvención.

El formulario debe ser cumplimentado electrónicamente. Para rellenar los campos sitúe el puntero del ratón en el espacio correspondiente. Una vez cumplimentado puede firmarlo electrónicamente. Para cumplimentar correctamente el Modelo consulte la “Guía de representante voluntario” publicada en la Sede Electrónica de Red.es en su respectiva convocatoria.

El formulario debe ser cumplimentado electrónicamente. Para rellenar los campos sitúe el puntero del ratón en el espacio correspondiente. Una vez cumplimentado puede firmarlo electrónicamente. Para cumplimentar correctamente el Modelo consulte la “Guía de representante voluntario” publicada en la Sede Electrónica de Red.es en su respectiva convocatoria.